

VERSIÓN PÚBLICA “Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 literal “c” y 30 de la LAIP y artículo 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

ACTA CD 04/2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las trece horas del día veintinueve de enero de dos mil veintiuno.- Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente: Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, Director Vicepresidente: Licenciado Miguel Angel Flores Durel, Director Secretario: Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, Directores Propietarios: Licenciada Irma Antonia Martínez y Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya. Directores Suplentes: Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano, Licenciados Joaquín Rodrigo García Alvarado y José Saúl Brizuela. Ausente con excusa: Licenciado José Humberto Alvarenga También está presente el Señor Gerente de la Caja Licenciado

.- I. APROBACION DE AGENDA.- II.- LECTURA DEL ACTA CD 45/2020.- III.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMO.- IV.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- V.- INFORMES DE LA GERENCIA.- VI.-INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS.- VII.- VARIOS.- I.- APROBACION DE LA AGENDA.- La agenda propuesta fue aprobada.- **II.- LECTURA DEL ACTA CD 45/2020.-** Se dio lectura al acta mencionada y fue aprobada.- **III.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMO. *Solicitud de préstamo personal de la Licenciada***

. El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, opina que se debe apoyar al colega, ya que no es gran cantidad la que requiere y lo hace por necesidad.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, propone que se apruebe el crédito, ya que no es una cuota alta la que se debe pagar y que el hecho que aparece el recibo de energía eléctrica en mora y sin cancelar, no es determinante para aprobar el crédito.-La Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes, opina que en el préstamo en comento, la afiliada puede pagar en ventanilla, ya que es una suma pequeña y que apoya a la opinión de los Licenciados Marlon Harold Cornejo Avalos y Carlos Ovidio Murgas López.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, opina que según el análisis del expediente, no se garantiza un pago efectivo, ya que no le ajusta el salario, por lo que se solicita que proponga un fiador solvente para poder garantizar el pago.- El Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, expresa que está de acuerdo con el Licenciado Wilfredo Estrada, que para garantizar es necesario cubrir los riesgos como el presente, por lo que debe pedirse un nuevo fiador.- El Licenciado Miguel Angel Flores Durel, expresa que está de acuerdo y la Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes, opina que está de acuerdo en que se apruebe el crédito con pago en ventanilla. El Consejo Directivo por mayoría de votos **ACUERDA:** conceder el préstamo personal solicitado por la Licenciada _____, bajo las siguientes condiciones: a) Monto: Tres Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América; b) Destino: gastos personales; c) Plazo: seis años; d) Intereses: doce punto setenta y cinco por ciento anual sobre saldos que incluye un uno por ciento para la constitución de un Fondo de Cuentas Incobrables y para Gastos de Formalización; sujeto a aumento o disminución si así lo dispone el Consejo Directivo de la Caja, de acuerdo a las fluctuaciones de la tasa en el mercado; en caso de mora o caducidad del plazo del préstamo por cualquier

1 causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará un interés adicional del tres por ciento anual, aplicable
2 a partir de la fecha de la mora o de la caducidad; e) Forma de pago: Setenta y dos cuotas mensuales, fijas, vencidas y
3 sucesivas de Setenta y Cinco punto Treinta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que comprenden
4 capital, intereses, cuota de seguro de vida colectivo decreciente, un uno por ciento ajustable para el fondo de cuentas
5 incobrables y gastos de formalización y la cantidad de Tres punto Cincuenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de
6 América, por el pago de la cuota de seguro de vida y auxilio de sepelio; f) Forma de Desembolso: Un solo retiro al contratar
7 el crédito; g) Garantía: 1) Firma de la fiadora y codeudora solidaria: ; 2) Orden
8 Irrevocable de Descuento de la solicitante y de la fiadora y codeudora solidaria; 3) Cesión de los beneficios de la póliza
9 de seguro de vida colectivo de deuda por la suma de Tres Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América a
10 favor de CAMUDASAL.- **IV.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** a) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López,
11 le da lectura al memorándum remitido por la Licenciada , mediante el cual expresa que la
12 modificación al Plan de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al año dos mil veintiuno, en el sentido de incluir las
13 auditorias completas con investigación, cada cuatro meses, tanto en las Agencias de Santa Ana y San Miguel, así como en
14 la oficina central, implica reorganizar las actividades programadas, por lo que solicita se le conceda espacio para
15 seleccionar en conjunto de auditorías a priorizar y de ser posible se le conceda audiencia para explicar el alcance de los
16 solicitado.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, propone que debe incluirse lo acordado en la sesión anterior y de
17 la manera ordenada por el Consejo Directivo.- El Licenciado José Saúl Brizuela, opina que está de acuerdo con el
18 Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, ya que de eso depende la corrección de las debilidades administrativas a cubrir.
19 La Licenciada Irma Antonia Martínez y el Licenciado Miguel Angel Flores Durel, están de acuerdo en que se incluya lo
20 acordado.- El Consejo Directivo ACUERDA: ratificar lo acordado en Acta CD Dos / Dos Mil veintiuno, respecto a incluir
21 las auditorias completas con investigación cada cuatro meses tanto en la Agencias Santa Ana y San Miguel, como en la
22 oficina central.- b) Que el Licenciado , quien falleció el día diecisiete de diciembre de
23 dos mil veinte, gozaba de la prestación de Seguro de Vida, concedido a través del Convenio con la Corte Suprema de
24 Justicia por la cantidad de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio por Un Mil
25 Cien Dólares de los Estados Unidos de América; que dejó como beneficiarios a:
26 , en una proporción del
27 veinticinco por ciento para cada uno.- El Consejo Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo veinticuatro
28 del Reglamento General de la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado y lo establecido en el
29 Convenio suscrito con la Corte Suprema de Justicia, toma el siguiente ACUERDO: SVCSJ-CERO CERO UNO / DOS
30 MIL VEINTIUNO.- Conceder la prestación de Seguro de Vida a través del Convenio con la Corte Suprema de Justicia
31 por la cantidad de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América, en las proporciones señaladas, quedando
32 pendiente el Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América, por no haber
33 beneficiario designados. Debiendo emitirse y entregarse los cheques correspondientes.- c) Que el día treinta y uno de
34 diciembre de dos mil veinte, falleció el Licenciado , quien estaba afiliado a la Caja
35 desde el mes de septiembre de Mil Novecientos Noventa y Siete, con un Seguro de Vida por Diez Mil Doscientos Ochenta
36 y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil
37 Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América.- Que se ha comprobado en legal
38 forma el fallecimiento del Licenciado Juan Alberto Quintanilla Solórzano, quien estaba afiliado al régimen, habiendo
39 pagado sus cotizaciones hasta el mes de noviembre de dos mil veinte. El Consejo Directivo, en base a la facultad que le
40 concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL, toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO UNO**

1 /DOS MIL VEINTIUNO; que estando comprobado el fallecimiento del Licenciado _____ ,
2 páguese la prestación de Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis
3 Dólares de los Estados Unidos de América, a: _____ y la prestación de Seguro de Vida
4 por la cantidad de Diez Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Uno Dólares de los Estados Unidos de América,
5 menos la cantidad de Ocho punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de cuota pendiente
6 de pago, correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinte, a los beneficiarios: _____ y
7 _____ , en una proporción del treinta por ciento para cada uno y
8 _____ , en una proporción del cuarenta por ciento.- Por lo que deberán emitirse y entregarse los cheques
9 correspondientes; d) Que el día uno de agosto de dos mil veinte, falleció el Licenciado
10 _____ , quien estaba afiliado a la Caja desde el mes de noviembre de dos mil
11 dieciséis, con un Seguro de Vida por Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio
12 por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América.-
13 Que se ha comprobado en legal forma el fallecimiento del Licenciado
14 _____ , quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de agosto de
15 dos mil veinte. El Consejo Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley
16 de CAMUDASAL, toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO DOS /DOS MIL VEINTIUNO**; que estando
17 comprobado el fallecimiento del Licenciado _____ ,
18 páguese la prestación de Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis
19 Dólares de los Estados Unidos de América, y la prestación de Seguro de Vida por la cantidad de Ocho Mil Dólares
20 de los Estados Unidos de América, menos la cantidad de Noventa y Nueve Centavos de Dólar de los Estados Unidos
21 de América, en concepto de recargo por mora por pagos fuera de fecha, a _____ , en una proporción del
22 cien por ciento, de acuerdo a certificación de Testimonio de protocolización de resolución final de aceptación de herencia
23 testamentaria a su favor.- Por lo que deberán emitirse y entregarse los cheques correspondientes; e) El Licenciado
24 Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura al documento remitido por la Gerencia, que contiene la opinión y
25 ampliación de la propuesta presentada por el Sub Gerente, a cargo de la Unidad de Afiliación, de fecha veinte de
26 enero del presente año, el cual fue ordenado por este Consejo Directivo en sesión anterior, pretendiendo fortalecer
27 la gestión de afiliación y aumento significativo de afiliados para el presente año.- El Licenciado Carlos Ovidio
28 Murgas López, expresa que se debe consolidar todo en un solo documento y modificarlo de acuerdo al análisis
29 presentado y lo que se trata es de coadyuvar esfuerzos, de acuerdo a las responsabilidades de cada unidad, para un
30 mejor desarrollo de las gestiones administrativas.- El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, opina que no se
31 incluya todo de acuerdo a las diferentes áreas, que toda la responsabilidad debe ser del sub Gerente, respetando el
32 plan original. Que el Plan original no debe ser modificado, ya que al modificar estaría entorpeciendo la gran labor y
33 entusiasmo de trabajo del sub Gerente, pero según el análisis de la Gerencia hay una situación más escondida en
34 eso que no se sabe.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, propone que se reúna el Gerente y el Sub Gerente
35 y se ordenen las responsabilidades tal y como aparecen en el análisis al que se le ha dado lectura y que posteriormente
36 se presente un solo plan ordenado.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, expone que se debe de analizar y
37 ubicar las responsabilidades como deber ser que se obtenga un híbrido y se plasme en un solo documento.- El
38 Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, expresa que está de acuerdo con la propuesta del Presidente y

1 del Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, ya que debe existir coordinación y responsabilidades y está de
2 acuerdo con el híbrido y al orden de las competencias administrativas de cada unidad, según el análisis de la
3 Gerencia.- El Consejo Directivo por mayoría de votos ACUERDA: que se reúna la Gerencia y la Sub Gerencia,
4 se ordenen los responsables de las estrategias, de acuerdo al análisis presentado y que se elabore un solo
5 documento y sea presentado a este Consejo Directivo; f) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da
6 lectura a los memorándum remitidos por el Licenciado _____, haciendo del
7 conocimiento la siguiente información: 1) listado de aspirantes a la plaza de Cobrador de la Zona Oriental. 2)
8 listado de aspirantes a la plaza de Auxiliar Contable. 3) listado de aspirantes a la plaza de Técnico Informático.
9 4) listado de aspirantes a la plaza de Apoderado General Judicial y Administrativo. Informando además que el
10 proceso ya se está desarrollando de acuerdo a las fases que corresponden. El Consejo Directivo toma nota; f)
11 El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura al memorándum remitido por el Licenciado
12 _____, mediante el cual informa los consolidados de afiliaciones realizadas hasta el veintiocho de
13 febrero del presente año. El Consejo Directivo toma nota; g) Que la Licenciada _____,
14 Encargada de Préstamos, remite mediante memorándum los siguientes informes: 1) Detalle de préstamos en
15 proceso judicial sin lograr recuperación a la fecha; 2) Detalle de préstamos en proceso judicial, de los que se
16 logró embargo en el salario, siendo necesario solicitar el ingreso a la Caja de lo embargado; y 3) Oferta
17 económica para la realización de valúos a inmuebles propiedad de la Caja.- El Licenciado Carlos Ovidio
18 Murgas López, luego de dar lectura a los tres informes presentados, expone que para la próxima semana se
19 tendrá el análisis de los casos que pasarán a cobro externo. El Consejo Directivo ACUERDA: que en los casos
20 de los préstamos en proceso judicial, en los que se logró embargo de salario, se remitan al jurídico de la Caja
21 para su debido diligenciamiento y en cuanto a la oferta para el valúo de los inmuebles propiedad de la Caja, se
22 busquen ofertas de peritos del área en la que se encuentra cada inmueble a valuar; h) Que la Jefe de la Unidad
23 Financiera, a través de memorándum solicita autorización para realizar los siguientes reintegros: 1) a la
24 Licenciada _____, la cantidad de Cuatrocientos Ochenta y Cinco punto
25 Cincuenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a reintegro por préstamo
26 personal LPPP-021-2017.- 2) a la Licenciada _____, la cantidad de
27 Cuatrocientos Treinta y Siete punto Setenta Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a
28 reintegro por préstamo hipotecario LPHV-011-2014.- . El Consejo Directivo, ACUERDA: Autorizar los
29 reintegros detallados.- **V- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS.** No hubo.- **VI.- VARIOS.** a) El
30 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura al correo electrónico enviado por la Licenciada
31 _____, posterior a la resolución de Consejo Directivo que le fue comunicada, ofreciendo nuevamente
32 pagar la cantidad de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de cancelación de
33 crédito en mora que tiene con la Caja. El Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, propone que se le acepte
34 la cantidad ofrecida y el resto se pague en un plazo de doce meses.- El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar
35 que se acepte la cantidad ofrecida de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de
36 abono al crédito y que el saldo que quede pendiente se pague en doce cuotas. b) EL Licenciado Carlos Ovidio

1 Murgas López, informa que el día martes veintiséis de enero del presente año, se leyó informe de la auditoria,
2 el cual ya se está trabajando en subsanar algunas debilidades para un mejor desempeño administrativo.-
3 También informa que ya se donaron las canastas navideñas que no fueron reclamadas por los afiliados
4 ganadores de la rifa del mes anterior, a fundaciones de beneficencia.- No habiendo más que hacer constar, de
5 esta manera concluye esta acta, la cual firmamos.

6

7

8

9

10 Lic. Carlos Ovidio Murgas López

Lic. Miguel Angel Flores Durel

11 Director Presidente.

Director Vicepresidente.

12

13

14 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa

Licda. Irma Antonia Martínez de Reyes

15 Director Secretario

Directora Propietaria

16

17

18 Lic. Oscar Gilberto Canjura Zelaya

Lic. Marlon Harold Cornejo Avalos

19 Director Propietario

Director Suplente

20

21

22

23 Lic. Napoleón Armando Domínguez Ruano

Lic. Joaquín Rodrigo García Alvarado

24 Director Suplente.

Director Suplente

25

26

27

28 Lic. José Saúl Brizuela

29 Director Suplente

30

31